



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 381 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jaafar Ezzarhouni, Francisco Manzaneque Benito, Paulino Mera Llera, Ángel Padilla González, Alejandro Rodríguez López y Juan José Rodríguez Navas, contra las empresas Edrecons S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo S.L., Ansacons C.B. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 491 de 2014 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Jaafar Ezzarhouni, Francisco Manzaneque Benito, Paulino Mera Llera, Ángel Padilla González, Alejandro Rodríguez López y Juan José Rodríguez Navas, frente a las empresas Edrecons S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo S.L. y Ansacons C.B., con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a las empresas demandadas a abonar solidariamente a cada uno de los actores la cantidad de 3.428,10 euros, cuantía que devengará el 10 por ciento de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y ss. de la L.R.J.S., en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edrecons S.L., Obras y Pavimentaciones de Quismondo S.L. y Ansacons C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 1 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-6746